

**Dictamen del Comité Consultivo en materia de prácticas restrictivas y posiciones dominantes emitido en su reunión nº 412, celebrada el 10 de julio de 2006, relativo a un proyecto de Decisión en el asunto COMP/C-3/37.792 — Microsoft**

(2008/C 138/06)

1. El Comité Consultivo coincide con la Comisión en que el importe definitivo de la multa coercitiva debería fijarse en 1,5 millones de EUR por día de incumplimiento, dentro del límite establecido en la Decisión con arreglo al artículo 24, apartado 1 (como máximo, 2 millones de EUR al día), lo que representa un total de 280,5 millones de EUR.
  2. El Comité recomienda la publicación de su dictamen en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
-